



# Asamblea General

Distr. general  
19 de enero de 2015  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

28º período de sesiones

Temas 2 y 10 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del  
Alto Comisionado y del Secretario General**

**Asistencia técnica y fomento de la capacidad**

## **Asistencia técnica prestada para apoyar el desarrollo incluyente y participativo y la reducción de la pobreza en el plano nacional**

### **Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

#### *Resumen*

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 27/20 del Consejo de Derechos Humanos, en la que este solicitó al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que preparase un informe sobre la asistencia técnica prestada por su Oficina para apoyar el desarrollo incluyente y participativo y la reducción de la pobreza en el plano nacional, y lo presentase al Consejo en su 28º período de sesiones.

En el informe se ofrecen ejemplos que ilustran el tipo de asistencia técnica y servicios de asesoramiento prestados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, por sí sola o con otras entidades de las Naciones Unidas, para promover el desarrollo incluyente y participativo y la reducción de la pobreza.

En el informe se destacan las metodologías, las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas que ha recopilado la Oficina tanto sobre el terreno como en la sede.

GE.15-00663 (S) 100215 100215



\* 1 5 0 0 6 6 3 \*

Se ruega reciclar



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción y metodología .....	1–4	3
II. Marco basado en los derechos humanos para la cooperación técnica, el desarrollo y la reducción de la pobreza .....	5–10	3
III. Experiencias nacionales en materia de apoyo al desarrollo incluyente y participativo y la erradicación de la pobreza .....	11–68	5
A. Legislación, planes y políticas para una reducción de la pobreza y un desarrollo de carácter incluyente .....	11–38	5
B. Empoderamiento para la participación libre, informada y genuina en el proceso público de adopción de decisiones .....	39–62	12
C. Transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información .....	63–68	17
IV. Enseñanzas extraídas, retos y camino a seguir .....	69–73	18

## I. Introducción y metodología

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 27/20 del Consejo de Derechos Humanos, en la que este solicitó al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que preparase un informe sobre la asistencia técnica prestada por su Oficina para apoyar el desarrollo incluyente y participativo y la reducción de la pobreza en el plano nacional, y lo presentase al Consejo en su 28º período de sesiones. El presente informe servirá de base para un debate temático que se celebrará en el 28º período de sesiones del Consejo en relación con el tema 10 de la agenda.

2. En su resolución 27/20, el Consejo reafirmó que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo e hizo hincapié en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Alentó a los Estados a cerciorarse de que esas políticas y estrategias se formulen y apliquen de manera no discriminatoria, participativa, transparente y responsable, a fin de promover el empoderamiento de los más pobres y desfavorecidos y la realización de sus derechos. Insistió en la necesidad de que los Estados colaboren activamente con todas las partes interesadas que corresponda y promuevan su participación libre, informada y genuina, especialmente en la adopción de decisiones que afecten directamente a sus vidas. El Consejo también alentó la acción de los Estados para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas proporcionando información suficiente y de fácil consulta.

3. El presente informe abarca un período de cinco años (2009-2014), que se considera un plazo razonable respecto del cual pueden ofrecerse resultados iniciales. Ilustra el tipo de labor que se ha realizado en el marco del programa de cooperación técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en respuesta a las solicitudes y las expresiones de interés de los Estados Miembros. Presenta iniciativas que han demostrado tener buen potencial en la promoción de políticas y estrategias incluyentes y participativas para el desarrollo y la reducción de la pobreza, en consonancia con las esferas prioritarias definidas por el Consejo de Derechos Humanos en la resolución 27/20. En el informe también se incluye una serie de iniciativas conjuntas realizadas por el ACNUDH en cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas.

4. En el informe se destacan las metodologías, las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas que ha recopilado el ACNUDH tanto sobre el terreno como en la sede. También se hace referencia al informe del ACNUDH sobre posibilidades de asistencia técnica y fomento de la capacidad para la integración de los derechos humanos en las políticas nacionales (A/HRC/27/41), que presenta un panorama general de las posibilidades de asistencia técnica y fomento de la capacidad con ese propósito e incluye algunos ejemplos relacionados con el fortalecimiento de la participación y la inclusión social, que se elaboran con mayor detalle en el presente informe.

## II. Marco basado en los derechos humanos para la cooperación técnica, el desarrollo y la reducción de la pobreza

5. La falta de recursos económicos es rara vez la única causa, ni siquiera la más importante, de la pobreza, la marginación y la exclusión social. Desde una perspectiva de derechos humanos, la pobreza se entiende como la denegación de la capacidad de la persona para ejercer y disfrutar de una amplia gama de derechos fundamentales, como el derecho a la alimentación, la salud, la educación, la seguridad, el acceso a la justicia y la

participación política. El derecho internacional de los derechos humanos también exige algo más que la simple igualdad de oportunidades que no tenga en cuenta las estructuras subyacentes que perpetúan la desigualdad, la exclusión social y la pobreza. Lo que se necesita dentro del marco internacional de derechos humanos a fin de lograr la igualdad efectiva para todos es que se dismantelen las barreras que se oponen a las libertades sociales, económicas y políticas, y se instauren medidas especiales para poner fin a la discriminación. La labor del ACNUDH en apoyo de un desarrollo y una reducción de la pobreza de carácter incluyente sigue un enfoque basado en los derechos humanos que reconoce plenamente el carácter multidimensional de la pobreza.

6. En general, la discriminación está profundamente arraigada en las estructuras sociales y hace que ciertos grupos de personas sean más vulnerables a la pobreza y la exclusión. Por ejemplo, las mujeres tienen más probabilidades de encontrarse en situaciones de pobreza como resultado de la discriminación por motivos de género. Este tipo de discriminación, que persiste en todas las regiones del mundo, está en la raíz de la carga desproporcionada de trabajo doméstico y de atención familiar que soportan las mujeres, de que las mujeres encuentren trabajos mal pagados y precarios, de que no se preste la debida atención a las necesidades específicas de salud de la mujer y de la violencia generalizada contra las mujeres, entre otras vulneraciones de derechos. Esas vulneraciones son el reflejo del carácter multidimensional de la pobreza.

7. Con arreglo al derecho internacional de los derechos humanos, todas las personas tienen derecho a acceder a la información libremente y a participar en las decisiones que les afectan. A fin de asumir ese papel activo, necesitan ser capaces de ejercer sus derechos civiles y políticos de forma efectiva y genuina. La experiencia ha demostrado que la participación activa de todos los sectores de la sociedad en los esfuerzos nacionales encaminados al desarrollo y la reducción de la pobreza aumenta considerablemente la probabilidad de lograr resultados sostenibles. Para que esos enfoques alcancen su máximo potencial, deben aplicarse en todas las etapas del proceso de desarrollo, desde la conceptualización, pasando por la aplicación, hasta el seguimiento y la evaluación. Para ser eficaces, las estrategias de desarrollo y reducción de la pobreza también deben empoderar a las personas, especialmente a las más marginadas y vulnerables, para hacer valer sus derechos, y desarrollar la capacidad de los garantes de derechos para cumplir sus obligaciones. Ello incluye la creación de mecanismos judiciales, políticos y administrativos sólidos para la rendición de cuentas y la prestación de servicios.

8. Promover la participación de los titulares de derechos, especialmente las mujeres y las personas pertenecientes a grupos discriminados, en los procesos de adopción de decisiones es uno de los logros previstos establecidos en el Plan de Gestión del ACNUDH para 2014-2017, que orienta la labor del ACNUDH a nivel nacional, regional y mundial. El programa de cooperación técnica del ACNUDH tiene por objeto ayudar a los Estados a determinar y abordar las carencias de conocimientos, capacidad y rendición de cuentas que obstaculizan la protección de todos los derechos humanos. En toda su labor, el ACNUDH presta apoyo a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, incluida la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas: los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales y el examen periódico universal. Con ese fin, el ACNUDH trabaja directamente con los gobiernos, a solicitud de estos, y coopera activamente con todos los interesados nacionales pertinentes, incluidos los ministerios, los parlamentos, el poder judicial, los mecanismos de justicia de transición, las instituciones de seguridad, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil, así como los sistemas de estadística y de información. El ACNUDH también apoya los mecanismos de protección de grupos vulnerables, entre ellos los órganos de igualdad, y coopera con los agentes de desarrollo, la sociedad civil y las organizaciones de base comunitaria para que puedan asumir sus funciones como participantes informados y efectivos en todas las etapas

de los procesos nacionales de desarrollo. Los proyectos e iniciativas dirigidos por el ACNUDH en el contexto del desarrollo nacional y la reducción de la pobreza incluyen evaluaciones de los derechos humanos, la prestación de asesoramiento técnico sobre la creación de instituciones, el fortalecimiento de la legislación y las políticas, la promoción de una participación efectiva y significativa, la capacitación y el fomento de la capacidad, así como el intercambio de buenas prácticas entre los Estados.

9. En el plano nacional, el ACNUDH presta apoyo a los Estados para velar por que sus estrategias nacionales de desarrollo y de reducción de la pobreza estén en consonancia con sus obligaciones en materia de derechos humanos, e incorporen plenamente los principios fundamentales de no discriminación, participación y rendición de cuentas, y el estado de derecho. En muchos casos, los equipos de las Naciones Unidas en los países o las diferentes entidades de las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel eficaz en el apoyo a la integración de los derechos humanos en las políticas nacionales de desarrollo. A ese respecto, el ACNUDH participa activamente en la incorporación de los derechos humanos a las políticas de desarrollo, las actividades operacionales y los marcos de asistencia de las Naciones Unidas, entre otras cosas fortaleciendo el liderazgo de la Organización en materia de derechos humanos en el plano nacional y promoviendo la aplicación de un enfoque coherente basado en los derechos humanos en la programación. El ACNUDH también colabora con organizaciones regionales y subregionales para fortalecer los mecanismos regionales de promoción y protección de los derechos humanos, entre otras cosas mediante el intercambio de buenas prácticas y experiencias relativas a estrategias participativas e incluyentes, basadas en los derechos humanos, para el desarrollo y la reducción de la pobreza.

10. La Oficina recibe orientación estratégica en materia de políticas para su labor de cooperación técnica de la Junta de Síndicos que supervisa el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos y el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal —dos importantes fuentes de recursos financieros de la asistencia técnica que presta el ACNUDH. Como parte de su función consultiva, la Junta ha determinado varios elementos clave para una eficaz cooperación técnica, como se indica en el informe del Presidente de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos (A/HRC/26/51, párr. 27). Muchos de esos elementos se reflejan en las prácticas recogidas en el presente informe.

### **III. Experiencias nacionales en materia de apoyo al desarrollo incluyente y participativo y la erradicación de la pobreza**

#### **A. Legislación, planes y políticas para una reducción de la pobreza y un desarrollo de carácter incluyente**

##### **Colombia: apoyo a los derechos humanos para el desarrollo incluyente y la reducción de la pobreza**

11. En noviembre de 2011, el Gobierno de Colombia creó un nuevo Departamento para la Prosperidad Social (DPS) como autoridad central responsable de elaborar y aplicar políticas destinadas a superar la pobreza y promover la integración social de las personas en situaciones de vulnerabilidad. A petición del Departamento, el ACNUDH ha venido apoyando su labor mediante actividades sistemáticas de supervisión, evaluación y promoción encaminadas a fortalecer la integración de las normas de derechos humanos en la aplicación de las políticas públicas. El ACNUDH ha prestado especial atención a dos

importantes programas de protección social: "Más Familias en Acción", que ofrece transferencias monetarias directas a las familias, con la condición de que se inscriba a los niños en la escuela y se realicen reconocimientos médicos periódicos, y "Red Unidos", que ayuda a las familias que viven en situación de pobreza extrema mediante apoyo y seguimiento personalizados.

12. En febrero de 2014, la Oficina del ACNUDH en Colombia presentó al DPS su primer informe sobre la realización del derecho a un nivel de vida adecuado, con recomendaciones estratégicas sobre la manera de aumentar la repercusión de los programas del Departamento. Ello incluyó el fortalecimiento de los derechos de las mujeres incluidas en el programa "Más Familias en Acción"; eliminar barreras a la atención de salud para los niños y barreras a la educación para los niños con discapacidad; abordar los obstáculos a la aplicación del Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); mejorar la coordinación entre entidades gubernamentales; hacer frente a la situación de las personas que viven en situación de extrema pobreza, y fortalecer el acceso a una vivienda adecuada. El DPS estableció un grupo de trabajo con funcionarios de las regiones interesadas para aplicar las recomendaciones del ACNUDH.

13. Desde la presentación de su informe al DPS, el ACNUDH ha seguido trabajando para lograr el empoderamiento de las comunidades vulnerables en las zonas más marginadas del país. Ello ha incluido, entre otras cosas, informar a las comunidades acerca de los programas del DPS, ayudarlas a evaluar la aplicación de las recomendaciones, y apoyarlas para que hagan valer sus derechos ante el Departamento.

#### **Europa: promoción de la independencia de las personas con discapacidad y atención de tipo familiar para los niños**

14. En 2014, la Oficina Regional del ACNUDH para Europa siguió colaborando con la Unión Europea y sus Estados miembros por conducto del Grupo Europeo de Expertos sobre la Transición de la Atención en Instituciones a la Atención en la Comunidad. Esa coalición de organizaciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil europeas se dedica a la defensa de los derechos humanos de las personas vulnerables que se encuentran en instituciones asistenciales o corren el riesgo de ser internadas en instituciones. En ese contexto, el ACNUDH está colaborando con otras entidades de las Naciones Unidas, en especial el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, para contribuir a importantes cambios normativos en el nivel de la Unión Europea, por ejemplo ajustes en los reglamentos de los fondos estructurales y de inversión de la Unión Europea. Ello ha aumentado el nivel de cumplimiento por parte de los Estados miembros de la Unión Europea de las normas internacionales de derechos humanos, en particular la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

15. Con el apoyo financiero y político de la Comisión Europea, se han organizado consultas nacionales sobre atención en la comunidad en Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, Rumania y Serbia, con la participación de una amplia gama de interesados, como ministerios competentes, instituciones nacionales de derechos humanos, funcionarios de la Unión Europea y organizaciones nacionales de la sociedad civil que representan a los titulares de derechos. En todos esos países, la institucionalización es la forma predominante de prestación de atención, y se necesitarán amplias reformas para ajustar la práctica nacional a las obligaciones de los Estados en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos del Niño. Para que las reformas sean eficaces, será precisa la plena participación de los titulares de derechos y de la sociedad civil en todas las etapas del proceso. El aumento de la capacidad de todos los agentes —funcionarios del gobierno, que a menudo tienen poca experiencia en esa esfera

técnica, pero también representantes de la sociedad civil, que necesitan ser empoderados— es indispensable para el éxito del proceso de reforma. En ese sentido, las consultas nacionales iniciadas por el ACNUDH han sido útiles para asegurar la participación de todos los agentes pertinentes.

**Kenya: integración de los derechos humanos y las cuestiones de género en el programa nacional de desarrollo**

16. Kenya Vision 2030 es el principal marco de desarrollo nacional y tiene por objeto transformar Kenya antes de 2030 en un país de ingresos medianos de reciente industrialización que ofrezca una elevada calidad de vida a todos sus ciudadanos. También se propone crear una sociedad justa, equitativa y cohesionada basada en los principios democráticos, y arraigada en la riqueza y diversidad cultural del país. Kenya Vision 2030 se aplicará por conducto de sucesivos planes quinquenales de mediano plazo, que definen prioridades específicas por sectores, las principales medidas normativas y los programas de reforma para agentes gubernamentales en distintos niveles.

17. En 2012 el Gobierno de Kenya invitó a las Naciones Unidas a realizar aportaciones para la preparación del segundo plan de mediano plazo. Las Naciones Unidas participaron en varios de los grupos de trabajo sectoriales creados para apoyar la elaboración del plan. El ACNUDH, por conducto del Asesor de Derechos Humanos del equipo de las Naciones Unidas en el país, tomó la iniciativa en la prestación de orientación relativa a los derechos humanos en el proceso, en particular en lo que respecta a la gobernanza, el estado de derecho, la seguridad, la situación de los grupos vulnerables, las cuestiones de género y los jóvenes.

18. Un elemento importante de la preparación del segundo plan de mediano plazo consistió en desarrollar la capacidad de los principales interesados para participar eficazmente en el proceso de planificación. El ACNUDH prestó apoyo a ese esfuerzo mediante la capacitación de representantes del Gobierno y funcionarios de las Naciones Unidas en enfoques basados en los derechos humanos. Además, impartió capacitación a los coordinadores de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenya que fueron designados para cada grupo de trabajo sectorial. Con la asistencia del ACNUDH, se elaboró un conjunto de indicadores basados en los derechos humanos que permitieran una vigilancia eficaz y garantizar la rendición de cuentas en la ejecución del plan. Esa labor dio lugar a la adopción de un manual de indicadores nacionales en noviembre de 2014.

**Kirguistán: fomento de la capacidad para la promoción y la protección del derecho a una vivienda adecuada**

19. En Kirguistán, la Oficina Regional del ACNUDH para Asia Central prestó asistencia técnica en la preparación del Código de la Vivienda, que se aprobó en mayo de 2013. El ACNUDH organizó tres debates parlamentarios sobre el proyecto de código, a los que asistieron representantes de la sociedad civil y de las asociaciones de fomento de la vivienda. Los debates sirvieron para concienciar a los comités parlamentarios competentes sobre la importancia de las consideraciones de derechos humanos en la redacción de legislación sobre vivienda. Los debates permitieron a los parlamentarios escuchar opiniones independientes, con lo que se promovió la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso legislativo.

20. A lo largo de todo el proceso legislativo, el ACNUDH proporcionó asesoramiento en materia de derechos humanos y asistencia técnica a los redactores. El texto final refleja muchos aspectos importantes del derecho a una vivienda adecuada, como se establece en las reglas y normas internacionales pertinentes. En él se definen las funciones y responsabilidades de los órganos autónomos nacionales y locales en relación con el derecho

a la vivienda y se obliga al Gobierno a crear un fondo nacional de vivienda para hacer frente a las limitaciones de recursos.

21. La Oficina Regional del ACNUDH también ha desempeñado un papel decisivo en la movilización de actividades conjuntas de promoción de la comunidad de donantes sobre la necesidad de adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en la planificación urbana en el contexto de los desalojos generados por el desarrollo, en particular en el sur de Kirguistán. Gracias a esos esfuerzos, se logró obtener el apoyo del alcalde de la ciudad de Osh, que se comprometió públicamente a tener en cuenta los derechos humanos durante la ejecución del Plan General de Mejoras de Osh. En julio de 2014, sobre la base de la labor de promoción del ACNUDH, el Presidente de Kirguistán firmó una ley que obligaba a las autoridades locales a publicar en sus sitios web los planes generales de todas las ciudades, los pueblos y las aldeas y a que los expusieran en sus oficinas para consulta pública.

22. La Oficina Regional también prestó asistencia técnica al Gobierno en la elaboración de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible 2013-2017. La Estrategia supone un avance hacia la adopción del principio de desarrollo participativo y pone de relieve la importancia de defender los derechos de todas las minorías en el proceso de desarrollo.

### **República de Moldova: fortalecimiento del marco nacional para la inclusión social y la lucha contra la discriminación**

23. Por conducto del Asesor de Derechos Humanos del equipo de las Naciones Unidas en el país, el apoyo del ACNUDH al Gobierno de la República de Moldova en cuanto a la legislación contra la discriminación comenzó en 2008 y ha contribuido a la elaboración de leyes fundamentales que trasladan a la legislación nacional la prohibición de la discriminación. El ACNUDH prestó asesoramiento para la elaboración de la Ley de Garantía de la Igualdad y el posterior establecimiento del Consejo para la Prevención y Eliminación de la Discriminación y la Garantía de la Igualdad ("Consejo de Igualdad"). En mayo de 2013, la labor de promoción del ACNUDH llevó a la República de Moldova a aceptar la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en el examen de denuncias y peticiones individuales. El ACNUDH también prestó asesoramiento en la elaboración de la Ley de Mediadores de la Comunidad Romaní, que fue aprobada el 22 de marzo de 2013 con el fin de promover la inclusión social de los romaníes, de acuerdo con las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El ACNUDH también colaboró en la elaboración de la Ley sobre la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, aprobada en marzo de 2012, que exige igualdad en materia de capacidad jurídica y ajustes razonables para las personas con discapacidad.

24. El ACNUDH ha prestado un apoyo considerable al Consejo de Igualdad, por ejemplo en la elaboración de su plan estratégico y su estructura operacional. En ese contexto, el ACNUDH impartió cursos de capacitación sobre normas nacionales e internacionales de lucha contra la discriminación y sobre la legislación vigente en materia de libertad de religión y de creencias en la República de Moldova. El ACNUDH también organizó otras actividades de capacitación para jueces, fiscales, abogados y miembros del Consejo de Igualdad relacionadas con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La campaña de sensibilización tuvo buena acogida y en la actualidad hay un número cada vez mayor de casos relacionados con la igualdad de género, la discriminación y la incitación al odio que están siendo juzgados por los tribunales de la República de Moldova.

**Paraguay: desarrollo de la capacidad para una reducción de la pobreza de carácter incluyente y basada en derechos**

25. En 2013/2014, a petición del Gobierno, el ACNUDH, por medio de su Asesor de Derechos Humanos, apoyó la labor de la Secretaría de Acción Social encaminada a integrar los derechos humanos en sus políticas y sus actividades. La erradicación de la pobreza es una prioridad del Gobierno y la Secretaría es el principal organismo de ejecución de las políticas pertinentes, que trabaja directamente con las comunidades de las zonas rurales y entre los indígenas.

26. El apoyo técnico del ACNUDH ha permitido a la Secretaría de Acción Social revisar su marco institucional, a fin de integrar los derechos humanos en sus políticas, metodologías y materiales de comunicación, incluido su sitio web. El ACNUDH también contribuyó con la dirección de un programa intensivo de formación y la prestación de asistencia en la elaboración de un protocolo especial sobre los derechos de los indígenas y la participación de estos en la adopción de decisiones, tras la celebración de consultas facilitadas por el ACNUDH con las poblaciones indígenas. Será el primer protocolo de este tipo en la región, pues abordará directamente cuestiones fundamentales relativas a la consulta y la participación.

27. El proyecto se ha beneficiado de un apoyo político constante de los niveles más altos, y ha logrado integrar paulatinamente una perspectiva de derechos humanos más firme en la forma en que la Secretaría lleva a cabo sus funciones. Actualmente se está trabajando para introducir un marco de indicadores de derechos humanos, basados en datos pormenorizados y desglosados, para la supervisión de los programas de reducción de la pobreza. En 2015 también se formará a los dirigentes comunitarios y a las familias sobre cómo adoptar un papel más activo e informado en la adopción de decisiones y la formulación de políticas que afectan a sus vidas. También está previsto más apoyo para incorporar la perspectiva de género al programa de trabajo en estrecha cooperación con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

**Estado de Palestina: un marco de desarrollo incluyente y basado en los derechos**

28. En 2011, el Ministerio de Justicia de la Autoridad Nacional Palestina solicitó al ACNUDH asistencia para la elaboración de un marco basado en los derechos para el programa nacional de desarrollo. El 10 de diciembre de 2012 comenzaron en una importante conferencia pública en Ramallah las consultas nacionales de base amplia, encaminadas a determinar metas basadas en derechos para el establecimiento de prioridades en el plan nacional de desarrollo que se estaba elaborando en paralelo. Para dar seguimiento a la conferencia, un equipo de consultores palestinos, con apoyo del ACNUDH, analizó las carencias y las necesidades de desarrollo desde la perspectiva de los derechos humanos, mediante, entre otras cosas, la celebración de consultas de base amplia y seminarios de validación, que proporcionaron aportaciones de una amplia gama de interesados, como funcionarios gubernamentales y representantes de la institución palestina de derechos humanos, la sociedad civil, organizaciones comunitarias, sindicatos de trabajadores y organizaciones de empleadores, los círculos académicos y los grupos afectados, así como entidades de las Naciones Unidas y la comunidad diplomática. El resultado fue un completo documento de orientación que establece la manera de incorporar los derechos humanos de forma más eficaz en el Plan Nacional de Desarrollo Palestino 2014-2016, así como en futuros marcos de desarrollo y recuperación.

29. El documento de orientación fue finalizado por el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Planificación y Desarrollo Administrativo y el ACNUDH en enero de 2014, y presentado en una ceremonia oficial de firma, en la que se confirmó el compromiso del Gobierno con el proceso. La mayoría de las recomendaciones que figuran en el documento

de orientación se integraron en el Plan Nacional de Desarrollo Palestino en febrero de 2014, lo que ofrece un sólido marco basado en los derechos humanos para los cuatro sectores previstos en el Plan: el desarrollo social, el desarrollo económico, la infraestructura y la gobernanza.

30. La adhesión del Estado de Palestina a siete de los principales tratados internacionales de derechos humanos en abril de 2014 brindó al ACNUDH la oportunidad de aprovechar la labor antes descrita con las autoridades palestinas, así como la Comisión Independiente Palestina para los Derechos Humanos y la sociedad civil, para que los compromisos políticos que figuran en el Plan Nacional de Desarrollo Palestino se apliquen de conformidad con las obligaciones jurídicas contenidas en los tratados. Se ha previsto celebrar consultas de base amplia, como parte del proceso de presentación de informes del Gobierno.

### **Sierra Leona: respuesta al brote de enfermedad del Ébola**

31. En mayo de 2014 comenzó en Sierra Leona el primer brote de la enfermedad causada por el virus del Ébola. Además de las muertes y el sufrimiento humano causados por la epidemia, las consecuencias de esta serán devastadoras para el desarrollo de Sierra Leona en los próximos años y pueden socavar los logros realizados desde el fin de la guerra. Las consecuencias no se limitan al sector de la salud, ya que grandes partes de la economía del país se están viendo gravemente afectadas por la epidemia. También se han cerrado escuelas al declararse el estado de excepción, que tiene por objeto controlar la propagación de la enfermedad mediante la limitación de las reuniones públicas y la libertad de circulación. Del mismo modo, parece ser que los tribunales no están tramitando procesos penales. Ello ha dado lugar a un aumento constante de la población penitenciaria, lo que además de acentuar los riesgos para la salud de los reclusos incrementa la probabilidad de disturbios en los centros de detención.

32. Reconociendo el papel del Gobierno en el control de la enfermedad del Ébola y el suministro de asistencia humanitaria de emergencia, las Naciones Unidas en Sierra Leona han reforzado considerablemente su respuesta en apoyo de las actividades que realiza el Gobierno. Desde su llegada en abril de 2014, el Asesor de Derechos Humanos del equipo de las Naciones Unidas en el país<sup>1</sup> ha proporcionado orientación sustantiva para alertar a los encargados de la formulación de políticas y el sector humanitario respecto de las graves repercusiones y preocupaciones en relación con los derechos humanos que se derivan del brote, especialmente en lo que respecta a los grupos vulnerables y desfavorecidos.

33. A medida que los esfuerzos conjuntos del Gobierno y la comunidad internacional van cobrando impulso, es indispensable aplicar de forma sostenida un enfoque basado en los derechos humanos para orientar la labor de las Naciones Unidas y la Comisión de Derechos Humanos de Sierra Leona, para informar las actividades de promoción de las partes interesadas y actuar como un sistema de alerta temprana para las Naciones Unidas y el Gobierno. El Asesor de Derechos Humanos también está trabajando para promover una mayor participación e inclusividad en la respuesta al brote. Será fundamental garantizar que las inminentes actividades de recuperación y reconstrucción se lleven a cabo de manera transparente y responsable, de conformidad con un enfoque basado en los derechos humanos.

---

<sup>1</sup> El Asesor de Derechos Humanos fue enviado en el marco del mecanismo de incorporación de la perspectiva de derechos humanos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

### **África Occidental: integración de los derechos y el empoderamiento de la mujer en las políticas nacionales**

34. En los últimos años, la Oficina Regional del ACNUDH para África Occidental ha seguido promoviendo la integración de los derechos de la mujer en la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias nacionales en la región. En Burkina Faso, Gambia y el Senegal, se han adoptado planes nacionales de acción para la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad y 1820 (2008) sobre la violencia sexual en los conflictos. El ACNUDH prestó apoyo financiero y técnico para la elaboración, la validación y la publicación de los planes de acción, y contribuyó al fomento de la capacidad de las partes interesadas para asegurar la aplicación. En Gambia, el ACNUDH apoyó la aplicación del plan de acción nacional mediante la prestación de asistencia técnica y financiera, en particular cursos de capacitación de instructores sobre derechos humanos y violencia de género destinados a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

35. También se han hecho progresos en lo que respecta a la armonización de la legislación nacional con las normas internacionales de derechos humanos. En el Senegal, el ACNUDH proporcionó asesoramiento en la elaboración de una ley por la que se autoriza a la mujer a transmitir su nacionalidad a sus hijos o a su cónyuge. La Oficina colaboró también con la sociedad civil para dar a conocer mejor la ley entre el público después de su aprobación en 2013. En 2013, el ACNUDH ayudó al Gobierno a preparar su informe con arreglo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. En las elecciones celebradas en 2012 y 2014, la Oficina Regional colaboró con la sociedad civil en la vigilancia de la aplicación de la Ley de Paridad de 2010 relativa a la participación de la mujer en la política nacional. En 2014, el ACNUDH apoyó el proceso de preparación de un manual sobre cuestiones de género y derechos humanos para parlamentarios, y emprendió actividades de fomento de la capacidad para mujeres parlamentarias.

### **Yemen: gestión incluyente y participativa de las controversias sobre tierras**

36. Desde mayo de 2013, el ACNUDH y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el Yemen han participado en un proyecto conjunto sobre justicia de transición en apoyo de la Comisión Encargada de Examinar y Abordar las Cuestiones relativas a la Tierra (la Comisión de Tierras) y la Comisión sobre los Despidos Forzosos de Empleados para el Yemen Meridional (la Comisión de Despidos). Ambas comisiones se establecieron en 2013 como medidas de fomento de la confianza para abordar las causas profundas de las reclamaciones presentadas por personas del Yemen Meridional tras la guerra de 1994. También se ha creado un Fondo de Indemnización especial para los casos de confiscación de tierras y de presunta destitución sumaria de personal de seguridad civil y militar.

37. Hasta la fecha, la Comisión de Tierras ha recibido más de 100.000 denuncias individuales de confiscaciones ilegales, de las cuales 30.000 se habían resuelto en el momento de redactar el presente informe. La Comisión de Despidos ha recibido más de 100.000 solicitudes, de las cuales hasta diciembre de 2014 se habían tramitado 20.000. Las comisiones y el Fondo de Indemnización padecen limitaciones crónicas de recursos y personal, y cuentan con escaso apoyo político.

38. El proyecto conjunto del ACNUDH y el PNUD ha promovido la transparencia y la rendición de cuentas, entre otras cosas mediante una estrategia que permite que la sociedad civil supervise la labor de las comisiones y la aplicación de sus recomendaciones. El ACNUDH y el PNUD organizaron visitas de estudio a Alemania y el Perú para el personal de las comisiones con el fin de que conocieran experiencias y buenas prácticas aplicadas para resolver casos similares y aplicar normas estrictas de transparencia y rendición de

cuentas. El proyecto prestó apoyo al establecimiento de portales interactivos en la web para ambas comisiones, gracias a los cuales los particulares pueden seguir los avances en la tramitación de sus casos. A lo largo del proyecto, también se ha cooperado de forma regular con los medios de comunicación locales para alentar la cobertura en la prensa, entrevistas con las autoridades y periodismo de investigación. Las decisiones de las dos comisiones aún no se han puesto en práctica. El ACNUDH y el PNUD continuarán sus actividades de promoción con los asociados internacionales y locales con el fin de que la cuestión siga en el centro del programa político y de desarrollo del Gobierno.

## **B. Empoderamiento para la participación libre, informada y genuina en el proceso público de adopción de decisiones**

### **Camboya: fomento de las capacidades locales en materia de derechos sobre la tierra y la vivienda**

39. La Oficina del ACNUDH en Camboya ha continuado su labor encaminada a crear una mayor conciencia sobre los derechos humanos entre las comunidades indígenas, en particular en lo que respecta a las libertades de expresión y de reunión pacífica, así como en relación con los derechos sobre la tierra y la vivienda. El ACNUDH hizo un seguimiento de las controversias en curso y pendientes de solución entre las comunidades indígenas, las autoridades y las empresas, y participó en la facilitación del diálogo, la supervisión de las actuaciones judiciales y la prestación de asesoramiento jurídico y de procedimiento. En 2013 y 2014, el ACNUDH también prestó apoyo a 11 comunidades indígenas para concluir su inscripción como personas jurídicas y presentar sus solicitudes de títulos colectivos sobre la tierra. Como resultado de ello, esas comunidades están ahora en mejores condiciones para defender y hacer valer sus derechos a la tierra y a los medios de vida.

40. La Oficina del ACNUDH en Camboya también produjo publicaciones sobre derechos sobre la tierra y la vivienda, así como un libro ilustrado para las poblaciones indígenas sobre las empresas y los derechos humanos, preparado en colaboración con una red de organizaciones de indígenas. El objetivo es reforzar gradualmente el papel de las comunidades indígenas en los sistemas nacionales de protección y, mediante el aumento del conocimiento y la comprensión, lograr que esas comunidades puedan participar de manera significativa en las decisiones que les afectan. Con ese fin, desde 2013 el ACNUDH ha venido impartiendo capacitación para organizaciones de la sociedad civil y las comunidades sobre la vigilancia de los derechos económicos, sociales y culturales, y sobre la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. También se compartió información sobre las empresas y los derechos humanos con la Dependencia de Lucha contra la Corrupción del Gobierno, así como con donantes, empresas y asociaciones profesionales.

41. El ACNUDH continuó haciendo el seguimiento de las novedades legislativas que puedan afectar a los derechos de los indígenas sobre la tierra y la vivienda. Ello incluyó la prestación de apoyo para el proceso de consulta respecto de un proyecto de ley sobre las evaluaciones del impacto ambiental, dirigido por el Ministerio de Medio Ambiente. El ACNUDH facilitó la participación en el proceso de consulta de los dirigentes indígenas y otros representantes de las comunidades afectadas por proyectos de desarrollo e involucradas en controversias sobre tierras. La Oficina también prestó asesoramiento en relación con la armonización del proyecto de ley con las normas internacionales.

42. El ACNUDH también ha participado en la promoción y protección del ejercicio de la libertad de expresión y de reunión pacífica. En 2013 organizó cinco sesiones de capacitación sobre la aplicación de la Ley de Manifestaciones Pacíficas y las normas internacionales relativas a la libertad de expresión y de reunión. En la capacitación se

expusieron las responsabilidades respectivas de los organizadores de manifestaciones y las autoridades, y se dio orientación a los participantes sobre la forma de realizar manifestaciones con arreglo a la Ley. Además, el ACNUDH formó a personal de organizaciones no gubernamentales sobre la forma de supervisar el derecho de reunión pacífica. En cooperación con el Ministerio del Interior, el ACNUDH también preparó una tarjeta plastificada en la que se presentan las funciones y responsabilidades respectivas de los organizadores de manifestaciones y las autoridades locales. La tarjeta se está distribuyendo entre los funcionarios gubernamentales, la sociedad civil y el público en general. Además, el ACNUDH produjo una serie de programas de radio en los que participaron organizaciones locales y se examinaron cuestiones relacionadas con la libertad de expresión y de reunión pacífica.

### **Colombia: promoción del derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa, libre e informada**

43. En el contexto de las crecientes demandas de las comunidades de ascendencia africana y los pueblos indígenas en relación con el reconocimiento de sus derechos a la consulta previa y al consentimiento libre e informado, el ACNUDH elaboró un proyecto para celebrar consultas de base amplia con las comunidades afectadas a lo largo de 2012. El ACNUDH invitó a poblaciones indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y romaníes a formar parte del proceso. Las actividades incluyeron una serie de 82 diálogos regionales organizados y facilitados por el ACNUDH en todo el país. Alrededor de 3.000 delegados de las regiones del Caribe, el Pacífico, el Orinoco, la Amazonía y los valles interandinos participaron en el proceso, que fue decisivo para movilizar un consenso nacional sobre la importancia de la consulta previa, libre e informada.

44. Las observaciones y conclusiones que se derivaron del proceso fueron compiladas y documentadas por el ACNUDH en un informe titulado "Voces y principales opiniones de los pueblos étnicos de Colombia sobre el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado". Posteriormente, el ACNUDH colaboró con el Ministerio del Interior para alentar la adopción de protocolos que garantizan el derecho a la participación, la consulta y el consentimiento libre e informado mediante procedimientos sensibles a las diferencias culturales.

45. Como parte importante de ese proceso, algunos grupos étnicos, incluidas las poblaciones indígenas wayuu y arahuaca y las comunidades de afrodescendientes de La Toma, recibieron asesoramiento para aumentar su capacidad de hacer valer sus derechos y participar en la adopción de decisiones. El ACNUDH también celebró sesiones de capacitación sobre el derecho a la consulta previa para personal del Ministerio del Interior, así como autoridades municipales y regionales. También se proporcionó capacitación sobre los derechos de los pueblos indígenas a funcionarios públicos, representantes de la sociedad civil y estudiantes.

### **Guatemala: fortalecimiento de la capacidad para garantizar el respeto de los derechos laborales de los trabajadores agrícolas**

46. En Guatemala, la Oficina del ACNUDH en el país prestó asistencia técnica al Ministerio de Trabajo en la preparación de un manual que pudiera utilizarse para verificar el respeto de los derechos laborales de los trabajadores agrícolas. También promovió y apoyó la creación de un grupo de trabajo sobre los derechos humanos de los trabajadores agrícolas, integrado por campesinos, organizaciones de base y sindicatos. La Inspección General del Ministerio de Trabajo adoptó una metodología participativa propuesta por el ACNUDH para poner en marcha el proceso de redacción del manual. En 2012 se organizaron cuatro cursos prácticos regionales con la participación de 90 inspectores de trabajo, que compartieron sus experiencias y examinaron los principales obstáculos al

respeto de los derechos laborales de los trabajadores agrícolas en el país. El ACNUDH, en coordinación con la OIT, hizo aportaciones sobre las normas internacionales de derechos humanos y apoyó el proceso de diseño y redacción del manual, que también tuvo en cuenta las cuestiones planteadas por el Grupo de Trabajo. En 2014, el Grupo de Trabajo produjo un informe sobre la situación de los trabajadores agrícolas en Guatemala e instó al Ministerio de Trabajo a que debatiera algunos de los problemas fundamentales de derechos humanos señalados en el informe.

47. En 2014, el Ministerio de Trabajo estaba ultimando el proceso de aprobación para la publicación del manual como parte de un protocolo general de operaciones para la Inspección General. El manual refleja muchos aspectos importantes de los derechos laborales, como la prohibición del trabajo infantil y el trabajo forzoso, y de la discriminación contra la mujer. El manual será un instrumento práctico para los inspectores de trabajo para hacer frente a la crítica situación de derechos humanos que padecen los trabajadores agrícolas en algunas regiones de Guatemala.

#### **México: aumento de la participación mediante planes de acción**

48. Desde 2006, la Oficina del ACNUDH en México ha estado apoyando la elaboración de planes de derechos humanos, en particular en colaboración con la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos del Ministerio del Interior (Secretaría de Gobernación) en el plano federal, y los ministerios competentes o las oficinas de derechos humanos en el nivel de los estados. Desde 2006, se han elaborado unos 15 planes de ese tipo. La asistencia del ACNUDH para apoyar los esfuerzos de los estados por asegurar la participación de organizaciones de la sociedad civil y grupos marginados ha sido especialmente satisfactoria. Las organizaciones de derechos de la mujer participaron activamente en la elaboración de esos planes, todos los cuales integran una clara perspectiva de género. Uno de los principales objetivos del apoyo del ACNUDH al plan federal era fortalecer la cooperación entre las autoridades y la sociedad civil. Sobre la base de ese esfuerzo de colaboración, la Oficina ha contribuido a la elaboración de una evaluación nacional de derechos humanos, tres planes nacionales de derechos humanos y varios programas de derechos humanos a nivel local.

49. El Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, que fue presentado por el Gobierno Federal el 25 de junio de 2014, es el primer programa de su tipo en el país que adopta explícitamente la metodología de indicadores de derechos humanos del ACNUDH, así como el sistema interamericano de indicadores de derechos económicos, sociales y culturales, a fin de medir la plena realización de los derechos humanos. El próximo paso será ayudar a iniciar la elaboración de los programas de derechos humanos en el nivel de los estados.

#### **Nepal: abordar el imperativo de la igualdad**

50. En septiembre de 2012, el Gobierno de Nepal y el equipo de las Naciones Unidas en el país firmaron el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) para el período comprendido entre 2013 y 2017. El marco estratégico para la labor de las Naciones Unidas en Nepal en esos cinco años se elaboró siguiendo las metodologías del enfoque basado en los derechos humanos y ha sido reconocido como un buen ejemplo del MANUD.

51. Antes de la preparación del MANUD, el equipo en el país, con el apoyo del ACNUDH, preparó un análisis común para el país, prestando atención especial a los diferentes tipos de vulnerabilidad que padecen las personas en Nepal, así como a las causas profundas de la vulnerabilidad. El objetivo era, en última instancia, ayudar a seleccionar las posibles cuestiones de política e institucionales que pudieran constituir el núcleo de las iniciativas de desarrollo emprendidas por las Naciones Unidas en Nepal. El equipo en el

país utilizó el análisis para comprender la situación de los grupos vulnerables en el país, examinar las causas estructurales de la vulnerabilidad y lograr una mejor comprensión de qué grupos son especialmente vulnerables a crisis futuras que tengan la capacidad de echar por tierra los logros alcanzados en los últimos años.

52. A fin de obtener un conocimiento más profundo de la cuestión, el análisis del país examinó grupos específicos de personas, cuya vulnerabilidad se describió sobre la base de la experiencia y los conocimientos especializados de los agentes de las Naciones Unidas para el desarrollo. Como resultado de ello, se incorporaron al diseño del MANUD los siguientes 19 grupos: las mujeres víctimas de abuso y explotación sexuales; la mujer en el medio oeste y el extremo occidental; las mujeres en edad reproductiva; las adolescentes; las poblaciones indígenas en peligro y muy marginadas; otras mujeres y niñas desfavorecidas; los dalit; las personas con discapacidad; los niños sin educación básica; los niños desnutridos; los jóvenes desempleados y subempleados; los trabajadores migrantes y sus familias; los campesinos sin tierra o con escasez de tierras; los trabajadores en condiciones de servidumbre y forzados; los habitantes de barrios de tugurios urbanos y asentamientos ilegales; las personas afectadas por conflictos; los analfabetos; las personas de los distritos con peores resultados; y los habitantes de zonas especialmente vulnerables al cambio climático. Para cada grupo, se preparó y revisó un perfil detallado con una amplia gama de interesados. Los perfiles hacían hincapié en el análisis de las causas subyacentes de la vulnerabilidad de cada grupo. Se elaboró un análisis global con el fin de identificar, ordenar por temas y clasificar las características de los grupos y, lo que quizás es más importante, encontrar elementos comunes en las causas subyacentes de su vulnerabilidad.

53. Mientras que la inclusión social es el hilo conductor que vincula todos los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas con arreglo al MANUD, se diseñan y aplican programas específicos que garanticen el empleo de enfoques concretos para llegar a los 19 grupos vulnerables identificados e influir en sus vidas, y para promover su participación en los procesos de adopción de decisiones. Las Naciones Unidas contribuyeron activamente a los esfuerzos del Estado por asegurar que sus políticas se apliquen de manera incluyente, teniendo debidamente en cuenta las consideraciones de género, así como los intereses de las comunidades y las regiones marginadas.

#### **Uganda: diálogo entre múltiples interesados sobre enfoques basados en derechos respecto de la mortalidad materna e infantil**

54. Las elevadas tasas de mortalidad de las mujeres y los niños pequeños siguen siendo un importante desafío en Uganda. El país tiene también una de las tasas más elevadas de embarazo de adolescentes del mundo.

55. Desde 2013, la Oficina del ACNUDH en Uganda, junto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Ministerio de Salud, ha venido apoyando un diálogo de múltiples interesados encaminado a promover un enfoque basado en los derechos humanos, participativo e incluyente, en el esfuerzo nacional por reducir la morbilidad y la mortalidad materna e infantil. La iniciativa se inició con un seminario regional, celebrado en Malawi en noviembre de 2013, en el que participaron representantes de gobiernos, instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil y entidades de las Naciones Unidas de Malawi, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica y Uganda a fin de estudiar medios para aplicar los enfoques basados en derechos a la mortalidad materna e infantil en sus respectivos contextos nacionales.

56. Como actividad complementaria al taller, el ACNUDH encargó una evaluación de la situación sanitaria y de derechos humanos de las mujeres y los niños en Uganda, y lo presentó en noviembre de 2014 a un grupo de interesados múltiples del nivel nacional organizado en Kampala conjuntamente con el UNFPA, la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud. Además de representantes del Ministerio de Cuestiones de

Género, Trabajo y Desarrollo Social, el Ministerio de Finanzas y la Oficina de la Primera Dama y funcionarios de nivel de distrito, el grupo también incluyó a parlamentarios y representantes de proveedores privados de servicios de salud, la sociedad civil, la Comisión de Derechos Humanos de Uganda y las Naciones Unidas. El grupo examinó las principales conclusiones de la evaluación del ACNUDH y determinó medidas concretas en apoyo de la salud materna e infantil, entre ellas: la promoción de la reforma legislativa y la aplicación de las disposiciones legislativas (Código Penal, Ley de Matrimonio y Divorcio y Ley de Registro de Defunciones); la promoción de una mayor participación en el proceso del presupuesto del Estado; la generación de datos desglosados en mayor cantidad y de mejor calidad; y la inclusión de formación en derechos humanos en los planes de estudios de los trabajadores sanitarios. El Gobierno de Uganda se comprometió a integrar los derechos humanos en las actividades de planificación, que tendrían lugar próximamente, incluida la preparación del Plan Nacional de Desarrollo.

57. El proceso ha sido útil para acercar a una amplia gama de partes interesadas y ha servido para crear conciencia entre la sociedad civil y las autoridades gubernamentales en cuanto a una adopción más plena de un enfoque incluyente y participativo en la planificación y la adopción de decisiones. Se prevé que las metodologías ensayadas y elaboradas en el marco del proyecto puedan formar parte del proceso normalizado de planificación nacional y se repitan en otros sectores.

#### **República Unida de Tanzania: combatir la exclusión y la violencia contra las personas con albinismo**

58. En la República Unida de Tanzania, las personas con albinismo padecen desde hace mucho tiempo discriminación, exclusión y rechazo por parte de la familia y la sociedad en general. Muchas son también víctimas de violencia física; son perseguidas y mutiladas, y las partes amputadas de su cuerpo se utilizan en rituales de brujería. Esa exclusión social extrema tiene un efecto devastador en los niños con albinismo, que a menudo no pueden asistir a la escuela a causa de la discriminación, la intimidación y la violencia.

59. Las autoridades han adoptado medidas para luchar contra esos delitos, y se han creado centros especiales bajo los auspicios de la sociedad civil que ofrecen un refugio seguro a los niños con albinismo. Aunque acoge con satisfacción esas medidas, el ACNUDH ha seguido expresando su preocupación por el riesgo de aislamiento y la institucionalización de esos niños, y ha destacado la urgente necesidad de reforzar el sistema de justicia para dar respuesta a esos delitos. Las personas con albinismo a menudo no pueden acceder a la justicia por los crímenes cometidos contra ellas y no están dispuestas a declarar por miedo a las represalias y a una nueva victimización.

60. El Asesor de Derechos Humanos del equipo de las Naciones Unidas en el país<sup>1</sup> ha ayudado a dar a conocer la situación y a promover un entendimiento común entre el Gobierno, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la sociedad civil y las Naciones Unidas respecto de la necesidad de realizar un esfuerzo concertado y adoptar un enfoque basado en los derechos humanos para resolver la cuestión. Se está elaborando una sólida estrategia de las Naciones Unidas para la protección y promoción de los derechos de las personas con albinismo, que cuenta con un plan de acción concreto y un marco de supervisión, a fin de complementar los esfuerzos del Gobierno.

61. La violencia contra las personas con albinismo no es exclusiva de la República Unida de Tanzania. Desde el año 2000, el ACNUDH ha recibido información sobre más de 200 ataques rituales en 15 Estados de África. Se cree que muchos de los ataques siguen quedando sin documentar ni denunciar, debido al estigma y el secretismo que rodean a esta cuestión.

### **Zambia: promover la inclusión social de la comunidad indígena abatwa**

62. La comunidad indígena abatwa en Zambia lleva mucho tiempo siendo víctima de discriminación, exclusión social y pobreza. En un esfuerzo por concienciar respecto de esta situación, el Coordinador Residente de las Naciones Unidas y el equipo de las Naciones Unidas en el país iniciaron un proyecto en colaboración con la Oficina del Vicepresidente de Zambia para producir una película en la que se documenta la situación de la comunidad abatwa. El Asesor de Derechos Humanos del equipo de las Naciones Unidas en el país<sup>1</sup> proporcionó orientación a fin de asegurar que la película se centrara en los múltiples retos que afronta la comunidad abatwa en materia de marginación y la discriminación, y sobre la necesidad urgente de asegurar su participación en la adopción de decisiones fundamentales. El documental examina la situación de los abatwa desde la perspectiva de los derechos humanos y se ha convertido en un importante instrumento de concienciación que ilustra la privación y la exclusión a las que se ha sometido a esta comunidad. También ha contribuido a definir esferas prioritarias en materia de apoyo de las Naciones Unidas al Gobierno para abordar mejor la situación de esa comunidad vulnerable.

## **C. Transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información**

### **Ecuador: atlas de las desigualdades socioeconómicas**

63. Entre 2011 y 2013, a petición del Gobierno del Ecuador, el ACNUDH y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) iniciaron una estrecha colaboración para fortalecer la integración de los derechos humanos en el programa de desarrollo nacional. La labor culminó en la aprobación de directrices para la elaboración de políticas públicas sectoriales y directrices para la integración de un enfoque basado en los derechos humanos en el plan nacional de desarrollo y la elaboración de un atlas de las desigualdades socioeconómicas.

64. El atlas de las desigualdades socioeconómicas, lanzado en 2013, fue el resultado de la estrecha cooperación entre SENPLADES, el ACNUDH y otras entidades de las Naciones Unidas, el Centro de Planificación y Estudio Social y la Universidad Andina Simón Bolívar. El atlas es una base de datos innovadora que cartografía las carencias en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, y proporciona datos desglosados sobre una amplia gama de factores determinantes, incluido el origen étnico, el sexo, el género, la edad y la región. La información contenida en el atlas ha permitido elaborar nuevos indicadores sociales que están mejor adaptados para medir la pobreza desde una perspectiva multidimensional. El atlas sirvió como base de referencia de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Pobreza y también aporta datos para la aplicación del Plan Nacional de Desarrollo para el período 2014-2017. La intención es utilizar el atlas en los años venideros como guía en la formulación y la aplicación de políticas específicas encaminadas a abordar las desigualdades persistentes en el Ecuador.

### **Haití: fomento de la capacidad para vigilar los derechos económicos, sociales y culturales**

65. Desde 2009, la Sección de Derechos Humanos de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) ha venido ejecutando un programa innovador que tiene por objeto desarrollar la capacidad de la sociedad civil en varias regiones desfavorecidas para vigilar y promover los derechos económicos, sociales y culturales. Los principales objetivos del proyecto de vigilancia de las políticas públicas eran alentar el diálogo entre las autoridades y la sociedad civil sobre las prioridades de la política pública desde un enfoque basado en los derechos humanos, y fortalecer la capacidad de las

organizaciones de la sociedad civil para participar en la adopción de decisiones y en la elaboración y la vigilancia de políticas y presupuestos públicos.

66. El proyecto ha fomentado la participación de la sociedad civil en la adopción de decisiones del sector público y ha contribuido a un intercambio de información más abierto y regular entre las autoridades locales y nacionales. La respuesta general del Gobierno ha sido positiva, con la participación activa de ministros y parlamentarios. Las conclusiones y recomendaciones emanadas del proyecto se tuvieron en cuenta en el proceso del presupuesto nacional para 2012-2013.

67. En algunos casos, el proyecto se ha visto obstaculizado por la falta de capacidad y la falta de coordinación y cooperación entre organismos públicos. El acceso a documentos e información públicos también fue difícil en ocasiones, especialmente fuera de la capital. La Sección de Derechos Humanos de la MINUSTAH está evaluando el proyecto y colaborando con el Gobierno, la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas para encontrar maneras de hacerlo extensivo a otras partes del país.

#### **Túnez: fortalecimiento de la capacidad de la sociedad civil para supervisar el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales**

68. Desde 2012, la Oficina del ACNUDH en Túnez, en colaboración con Amnistía Internacional, ha organizado una serie de cursos de capacitación fuera de la capital a fin de fomentar la capacidad de los agentes de la sociedad civil que trabajan en las regiones desfavorecidas para evaluar mejor el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. Ello ha incluido capacitación sobre promoción, metodologías de campaña y análisis presupuestario basado en los derechos humanos. En 2013, unos 300 defensores de los derechos humanos y representantes de la sociedad civil de todo el país participaron en esas actividades. Se han creado cuatro coaliciones regionales de la sociedad civil en las regiones del noroeste, el centro, el sudeste y la cuenca minera de Gafsa. Han lanzado una campaña nacional para la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y han realizado evaluaciones de derechos humanos de los presupuestos locales, con la participación de los alcaldes.

### **IV. Enseñanzas extraídas, retos y camino a seguir**

69. Los ejemplos que se han incluido en el presente informe ponen de relieve los rasgos comunes y las metodologías que han resultado útiles para apoyar los programas de desarrollo y reducción de la pobreza basados en los derechos humanos y de carácter incluyente y participativo. La mayoría de los factores de éxito fundamentales que se han identificado guardan relación con la implicación nacional, es decir, que los proyectos se han planificado y ejecutado a petición de los agentes nacionales y de una manera que asegura la rendición de cuentas, la transparencia y la participación genuina de todas las partes interesadas. En ese sentido, la experiencia ha demostrado que es crucial que todas las partes interesadas estatales y no estatales participen en todas las etapas de esas iniciativas, desde el concepto inicial, pasando por la aplicación, hasta la supervisión y la evaluación. Esa participación reviste aún más importancia cuando se trata de la planificación y la adopción de decisiones que afectan a diferentes sectores y requieren los conocimientos especializados de distintos ministerios e instituciones, como en la aplicación de estrategias de desarrollo y reducción de la pobreza de carácter multisectorial. En ese sentido, un enfoque basado en los derechos humanos puede contribuir a asegurar la coherencia de las políticas, en particular poniendo de relieve la interrelación e interdependencia de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

70. Las mujeres están particularmente expuestas a la exclusión social ya que con frecuencia son víctimas de múltiples formas de discriminación por motivos de género, origen étnico o situación socioeconómica. Es preciso adoptar medidas especiales para que pueda garantizarse a las mujeres la igualdad de derechos para participar plenamente en la vida pública en general y en la adopción de decisiones que les afectan específicamente.

71. A fin de fortalecer la vigilancia, la rendición de cuentas y la transparencia, a menudo es necesario crear capacidades para el acopio y el análisis de información detallada y desglosada, y para elaborar indicadores de derechos humanos. Esos datos son fundamentales para determinar las lagunas y disparidades que se basan en determinantes sociales clave, como las cuestiones de género, el origen étnico, la condición económica y la ubicación geográfica. El libre acceso a datos actualizados permite a la población seguir los avances realizados en el ejercicio de los derechos humanos gracias a los programas de desarrollo y reducción de la pobreza. Las experiencias en la elaboración de marcos de indicadores específicamente adaptados a las circunstancias locales resultan particularmente prometedores en ese sentido.

72. La promoción de la integración de los derechos humanos en los procesos presupuestarios nacionales se ha convertido en una esfera de trabajo cada vez más importante para el ACNUDH. La promoción y la protección de todos los derechos humanos requieren recursos presupuestarios y, en el caso de los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Miembros tienen la obligación de facilitar "el máximo de los recursos de que dispongan" para "lograr progresivamente [...] la plena efectividad de esos derechos". Los presupuestos públicos son herramientas fundamentales para la aplicación de políticas y una forma eficaz de determinar si se están cumpliendo las prioridades nacionales de desarrollo. La supervisión, el análisis y la promoción del presupuesto, desde la perspectiva de los derechos humanos, tienen el potencial de brindar pruebas concretas de los esfuerzos de los gobiernos por respetar, proteger y hacer efectivos todos los derechos humanos para todos sin discriminación.

73. La experiencia del ACNUDH también demuestra que, si bien los procesos participativos e incluyentes son indispensables para un desarrollo sostenible y eficaz, también son de por sí complejos y difíciles para todas las partes interesadas. Toda iniciativa destinada a hacer participar a una amplia gama de interesados con diferentes demandas e intereses, por lo tanto, debe prever tiempo y recursos suficientes para aumentar la concienciación y la capacidad de los titulares y los garantes de derechos para asumir plenamente sus funciones respectivas de manera informada y receptiva. Esos procesos también requieren flexibilidad, disposición para el compromiso y voluntad de entablar una comunicación positiva y efectiva con una amplia gama de interlocutores. La labor del ACNUDH en la reducción de la atención institucional de las personas con discapacidad ha generado ejemplos útiles de la forma en que pueden reformarse la legislación y la práctica nacionales mediante procesos de carácter abierto e incluyente. Lo que es quizás más importante, una participación y una inclusión significativas evidentemente han de ir más allá de la mera celebración de consultas o el intercambio de información, y exigen el empoderamiento de las personas para participar activamente en la adopción de decisiones, a fin de asegurar que no se utilicen ejercicios de participación mal diseñados para legitimar resultados previamente determinados. A ese respecto, el ACNUDH en muchos casos ha adoptado un papel de facilitación y ha logrado reunir a los titulares y los garantes de derechos para examinar y abordar conjuntamente cuestiones a menudo complejas relativas a los derechos humanos. Esas experiencias demuestran que, para hacer frente a la discriminación y a las barreras culturales que entorpecen la participación efectiva de los grupos marginados, como las comunidades indígenas y las minorías vulnerables, el empoderamiento y el fomento de la confianza deben ir de la mano.